El trabajo adicional puede www.seg aumentar sus beneficios futuros

Más años de trabajo pueden aumentar sus beneficios por jubilación futuros

Aunque necesita por lo menos 10 años de trabajo, o 40 créditos, para tener derecho a los beneficios por jubilación del Seguro Social, basamos la cantidad de su beneficio en sus 35 años de ingresos más altos. Si no tiene 35 años de ingresos al momento de solicitar los beneficios, la cantidad de su beneficio será menor que si trabajara 35 años. Los años sin ingresos cuentan como ceros en el cálculo de beneficios.

Usted tiene varios años sin ingresos en su registro de trabajo. El trabajo adicional aumentará sus beneficios por jubilación. Cada año que trabaje reemplazará un año de ingresos bajos o nulos en el cálculo de sus beneficios del Seguro Social, lo que podría ayudar a aumentar la cantidad de sus beneficios.

Cómo calculamos los beneficios de jubilación

El Seguro Social basa sus beneficios por jubilación en sus ganancias de por vida. Ajustamos o indexamos» sus ganancias actuales para tomar en cuenta los cambios en los salarios promedio desde el año en que se recibieron las ganancias. Luego calculamos sus ganancias mensuales indexadas promedio de sus 35 años de ganancias más altas. Aplicamos una fórmula a estos ingresos para determinar la cantidad del beneficio que recibiría en su plena edad de jubilación. Su plena edad de jubilación es entre 66 a 67 años, según el año en que nació. Esta es la edad en la que puede obtener la cantidad total de su beneficio por jubilación. Hay factores que pueden cambiar

esta cantidad. Sus beneficios mensuales serán menores si los comienza antes de su plena edad de jubilación (a los 62 años) o más si los comienza después de su plena edad de jubilación (hasta los 70 años). Infórmese más: usted puede ver sus calculo estimado de su beneficio mensual por jubilación personalizados comenzando en diferentes edades y su plena edad de jubilación en su *Estado de cuenta del Seguro Social*. Infórmese mejor en *www.ssa.gov/pubs/ES-05-10970.pdf*.

Verifique su registro de ganancias

Revise sus ganancias en su *Estado de cuenta*. Compare estas ganancias con sus propios registros para asegurarse de que nuestra información esté correcta y que hayamos registrado cada año que trabajó. Si ve un error, infórmenos para que reciba todos los beneficios que ha ganado. Infórmese mejor en *www.ssa.gov/pubs/ES-05-10081.pdf*.

REGISTRO DE GANANCIAS

Año	Ganancias tributables para el Seguro Social	Ganancias tributables para Medicare
1990	XXXX	XXXX
2000	XXXX	XXXX
2005	XXXX	XXXX
2010	XXXX	XXXX
2015	XXXX	XXXX
2019	XXXX	XXXX
2020	XXXX	XXXX
2021	Todavía no registradas	



¿Preguntas?

Para obtener más información sobre el Seguro Social, visite www.segurosocial.gov.

Recuerde que el Seguro Social está con usted por el sendero de la vida:

www.ssa.gov/people/materials/pdfs/EN-05-10233.pdf (solo disponible en inglés).